



INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 03 de agosto de 2021. Doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. Sírvasse proveer.


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SANCHEZ
Secretario

Auto sustanciación No. 242

Puerto Asís, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001-2019-00436-00-00

Proceso: Investigación de paternidad

Demandante: Omaira Nery Diaz Maya

Demandado: Álvaro Arnulfo Imbachi Baos

1-Dentro del presente asunto se tiene que el día de hoy el apoderado judicial del extremo activo allegó un memorial con el cual adjunta el comprobante de remisión y entrega del recibo de consignación del pago del costo de la prueba de ADN, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mismo que será incorporado al expediente judicial electrónico en los términos del artículo 109 del Código General del Proceso.

2-Por otra parte, se allegó también un correo electrónico suscrito por el señor Duban Vargas Aguirre, Asistente del Instituto de Medicina Legal, donde confirma la recepción del recibo y la consignación del costo de la prueba, por lo que procedió a programar fecha y hora así:

“para la toma de muestras el día 24 de agosto de 2021, a las 09:30 Am, las señoras YENSY DANIELA DIAZ MAYA y OMAIRA NERY DIAZ MAYA, deberán asistir a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la ciudad de Puerto Asís, Putumayo; y el señor ALVARO ARNULFO IMBACHI BAOS, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la ciudad de Popayán, Cauca, en la fecha y hora indicada, deberán presentar el original de los documentos de identidad y una fotocopia del mismo”.

En este orden, se pone en conocimiento de las partes. Por **secretaría** líbrense los oficios informando sobre la fecha, lugar y demás datos necesarios, así como las consecuencias de la inasistencia a la toma de la prueba de ADN.

Cumplido lo anterior, infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Putumayo - Puerto Asis

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2daead39fa2daaf659db6390d381a1b86b77f69003d99d81c5c9f066054468c

Documento generado en 03/08/2021 02:56:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>